

de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3868 que nombra al Licenciado Rogelio Lamarche Soto Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo.
G. O. No. 6523, del 2 de Noviembre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3868

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República; y

VISTO el artículo 26 de la Ley de Organización Universitaria, Nº 1398, del 21 de Octubre de 1937, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Rogelio Lamarche Soto queda nombrado Catedrático Numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3869 que constituye la Comisión Consultiva Permanente de Relaciones Exteriores.— G. O. No. 6518, del 23 de Octubre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3869.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

La Comisión Consultiva Permanente de Relaciones Exteriores, creada por Decreto Nº 1522, de fecha 2 de marzo de 1936, queda constituida por las siguientes personas:

Lic. Porfirio Herrera
Dr. Moisés García Mella
Lic. Herman Cruz Ayala
Lic. Rafael A. Sánchez
Lic. Manuel A. Amiana
Lic. Armando O. Pacheco,

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3870 que nombra a los señores Edwin I. Kilbourne y Federico A. de Marchena miembros del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.— G. O. No. 6518, del 23 de Octubre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3870.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República, modificado por la Ley Nº 912, del 2 de Junio de 1945, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Edwin I. Kilbourne y Federico A. de Marchena, el último en sustitución del señor José Antonio Jiménez Alvarez, quedan nombrados miembros del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, por un período de tres años a contar del 25 de Octubre en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3871 que nombra al señor J. A. Sauer Cónsul Honorario de la República en La Haya, Países Bajos.— G. O. No. 6523, del 2 de Noviembre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3871.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor J. A. Sauer queda nombrado Cónsul Honorario de la República en La Haya, Países Bajos.